

INFORME: Señor Juez, en el consecutivo 144 reposa escrito de la parte actora mediante el cual informa respecto de la comunicación del nombramiento a quien fue designado como curador. Al respecto, le informo que el correo electrónico que el mencionado abogado tiene registrado en el SIRNA, es richslawlaw@gmail.com, conforme se desprende del pantallazo de la consulta realizada el día de hoy 8/11/2023.

The screenshot shows the SIRNA (Sistema de Registro de Inmigrantes y Residentes) website. The user is logged in as HEDIER FANER HURTADO. The search is for 'Profesionales del Derecho y Jueces de Paz'. The search criteria are: En Calidad de: ABOGADO, # Tarjeta/Carné/Licencia: 278511, Tipo de Cédula: CÉDULA DE CIUDADANÍA. The search results table shows one record:

| DULA | # TARJETA/CARNÉ/LICENCIA | ESTADO | MOTIVO NO VIGENCIA | CORREO ELECTRÓNICO |
|--------|--------------------------|---------|--------------------|-----------------------|
| 442499 | 278511 | VIGENTE | - | RICHSLAWLAW@GMAIL.COM |

A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|--|
| Proceso: | Verbal – Imposición de Servidumbre – Energía |
| Demandante: | Interconexión Eléctrica S. A. E. S. P. |
| Demandado: | Eduber Manuel Torres Gutiérrez y otros |
| Radicado: | 050013103021-2022-00097-00 |
| Asunto: | Requiere parte actora |

Teniendo en cuenta el anterior informe, toda vez que el correo electrónico relacionado en el auto del pasado 21 de septiembre como correspondiente al abogado Richard Mayo Yepes, fue el informado para notificaciones dentro de la demanda que presentó y que correspondió conocer a este Despacho con radicado 021-2023-00322, pero no coincide con el que tiene registrado ante el SIRNA, previo a resolver lo pertinente en relación con

su renuencia a posesionarse, se requiere a la parte actora para que se sirva comunicar a dicho abogado el nombramiento al correo electrónico richslawlaw@gmail.com, y además para que también se lo remita de forma física a la dirección de notificaciones que en su momento informó dentro de la demanda antes referida, esto es, la Calle 49 No. 50-21, Of. 2307, Ed. del Café, Medellín, teléfonos 3113115756 y 3506879782.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **903e03a8407e495beb5f0ee2faf35f3fdfa7c8bae4973bb647b14115387575a7**

Documento generado en 14/11/2023 02:52:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>